

Res. CD-ECO N° 265/12
Expte. 6.354/12
Salta, 12 de Septiembre de 2012

V I S T O: La nota presentada por la alumna María Isabel VILLEGAS BAUTISTA, D.N.I. N° 31.193.879, L.U. N° 513.489, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, en la cual solicita prórroga la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, y:

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a la validez de la regularización de asignaturas, Art. 8, establece que dura nueve (9) turnos ordinarios.

Que la Res. N° 037/98 del Consejo Superior delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que a fs. 6 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Informática, en donde se consigna que la Srta. María Isabel VILLEGAS BAUTISTA registra aprobadas 33 de las 38 asignaturas del plan de estudios 2.003, de la carrera de Contador Público Nacional y que la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I se le venció el 31 de marzo del año 2.012.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 10 aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada, ya que si bien la citada alumna adeuda más de dos materias, límite estipulado por la Res. 489/12, para considerar las solicitudes de prórrogas, el grado de avance en la carrera de Contador Público Nacional, de la alumna María Isabel VILLEGAS BAUTISTA es significativo, según consta a fs. 6 y la enfermedad que padece, es de largo tratamiento.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 12/12, con fecha 11/09/12, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fojas 10.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

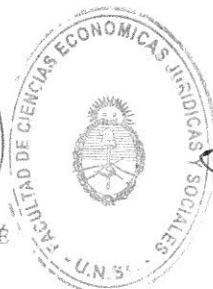
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- OTORGAR a la alumna María Isabel VILLEGAS BAUTISTA, D.N.I. N° 31.193.879, L.U. N° 513.489, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, prórroga de la regularidad de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I**, hasta el turno ordinario de Julio/Agosto de 2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a la Srta. María Isabel VILLEGAS BAUTISTA, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para sus toma de razón y demás efectos.

nv.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cf. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO